



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 151/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de enero de 2023

VISTO: El Expediente Nº 307/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE VIVIENDAS. LICITACIÓN PRIVADA Nº 4/23 – ADQUISICIÓN DE TREINTA (30) UNIDADES DE MESADAS DE GRANITO NATURAL”; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Hábitat, Ingeniero Ricardo José DELVECCHIO, solicita el llamado a Licitación Privada con el objeto de la ADQUISICIÓN de TREINTA (30) UNIDADES de MESADAS de GRANITO NATURAL, las que serán destinadas a los grupos de autoconstrucción de viviendas habitacionales que se encuentran en ejecución del Programa de Viviendas “HAGO MI CASA” que se desarrolla en calle Primero de Mayo entre Juan Lapalma y Alfredo Palacios de esta ciudad.

Que a fs. 3/4 se adjunta Solicitud de Pedido Nº 423 y 516, de fecha 10/01/2023 y 11/01/2023, respectivamente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.560.000,00).

Que a fs. 5/8 Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-326 y 1-343, de fecha 12/01/2023, por el mismo importe.

Que a fs. 9/11 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripto por el Secretario de Hábitat, Ingeniero Ricardo José DELVECCHIO.

Que en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85°, inciso a) de la Ordenanza Nº 11.738/2012, la ADQUISICIÓN de TREINTA (30) UNIDADES de MESADAS de GRANITO NATURAL se podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA Nº 4/2023, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 2 de febrero del año 2023, a las 11:00 HORAS, para la ADQUISICIÓN de TREINTA (30) UNIDADES de MESADAS de GRANITO NATURAL, las que serán destinadas a los grupos de autoconstrucción de viviendas habitacionales que se encuentran en ejecución del Programa de Viviendas “HAGO MI CASA” que se desarrolla en calle Primero de Mayo entre Juan Lapalma y Alfredo Palacios de esta ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 2 de febrero del año 2023, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.560.000,00).

ARTÍCULO 4º.- Por Área Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos / 1110117000 – Secretaría del Hábitat - Unidad Ejecutora: 25 – Dirección de Viviendas - Dependencia: VVNDS – Viviendas / DVIVIE – Dirección de Viviendas - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 52.54.51 / 30.01.00 2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 151/2023

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
*Vicepresidenta Municipal
al/c Presidencia Municipal*